



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Enmienda 1

Handwritten signatures in blue ink on the left margin:
1. *[Signature]*
2. *[Signature]*
3. *[Signature]*
4. *[Signature]*

Acta Número 31-2024; en la ciudad de Moca, provincia Espaillat, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), **El Ayuntamiento del Municipio de Moca**, debidamente representado por el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Licdo. Vladimir Solís Castillo** representante del Alcalde municipal, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0115121-1, quien lo preside; **Licdo. Julio Manuel Ramírez Cuevas**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 054-0060295-8; **Licda. María Teresa López**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0060161-2, **Licdo. Mariano de Jesús García Lizardo**, encargado del departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0051346-0 y la **Licda. Carolina Mercedes Sánchez Méndez**, encargada de la oficina de Acceso a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0133070-8, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que en fecha uno (20) de noviembre del año 2024, la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante una comunicación, le solicita a este comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento de Moca varias observaciones sobre el proceso para la adquisición de combustible compactadores referencia **AYUNTAMIENTO DE MOCA -CCC-LPN-2024-0003**.

Considerando: Que en la comunicación de fecha veinte de noviembre del año 2024, la Dirección General de Contrataciones Públicas ha hecho las siguientes observaciones al pliego de condiciones:

1. Error material.

Se observa en el pliego de condiciones algunos errores materiales que pueden generar confusión a los oferentes tales como:

A) Sobre la cantidad de galones Gasoil (OPTIMO) numeral 5, pág. 6. En el recuadro del citado numeral indican en cuanto a la cantidad de gaones de Gasoil (OPTIMO) 26, 735.26, mientras que, en el numeral 1 del pliego y en el SECP está configurado con la cantidad de 62, 735.26.

B) Sobre la garantía de seriedad de la oferta, en el numeral 11.2 establecen la garantía de seriedad y mantenimiento de la oferta con una vigencia hasta el 24 de enero 2025, sin embargo, en el recuadro del numeral 12.2 establecen: "La vigencia de la garantía deberá ser hasta 21 de septiembre 2024".

C) Sobre la referencia del proceso, numerales 3 y 4, pág. 31, establecen AYUNTAMIENTO MOCA-CCC-LPN-2024-0002, siendo el proceso de referencia AYUNTAMIENTO MOCA-CCC-LPN-2024-0003.

Considerando: Que hasta la fecha de hoy ningún proveedor ha realizado observaciones y pregunta sobre este proceso AYUNTAMIENTO DE MOCA - CCC-LPN-2024-0003.

Considerando: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha podido verificar que la observación realizada por la Dirección General de Contrataciones Públicas como error material sobre cantidad de galones, garantía de seriedad de la oferta y sobre la referencia del proceso.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos

Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Visto: El Decreto Núm. 416-23 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 14 de septiembre de 2023.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: El pliego de condiciones para proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de combustible referencia **AYUNTAMIENTO DE MOCA -CCC-LPN-2024-0003**.

Vista: La comunicación de fecha veinte de noviembre del año 2024 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Todo esto, en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del año 2006 y sus Reglamentos de aplicación No. 416-24, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras; este Comité de Compras y Contrataciones por unanimidad de votos decide lo siguiente:

PRIMERO: Se modifica el numeral 1 para que establezca los siguientes:

El ayuntamiento de Moca en su Plan Operativo Anual (POA) del 2025, tiene como actividad programada, la compra de 62, 735.26 galones de Gasoil y 12,000.00 galones de Gasolina para cumplir con su compromiso institucional.

SEGUNDO: Se modifica 12.1 para que establezca los siguientes: 12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica.

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

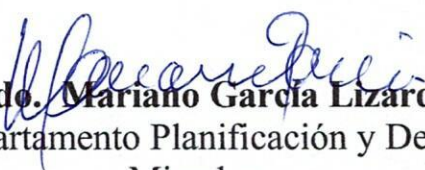
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple



Licda. María Teresa López
Tesorera Municipal
Miembro



Licda. Carolina Mercedes Sánchez
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro



Licdo. Mariano García Lizardo
Enc. Departamento Planificación y Desarrollo
Miembro